



**CERTIFICA TRABAJO GLOBAL POR CONVENIO  
DESEMPEÑO COLECTIVO DURANTE EL AÑO 2009 Y  
DETERMINA PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO  
POR EQUIPOS**

RESOLUCION EXENTA N° <sup>139</sup>\_\_\_\_\_/2010

ARICA, 04 FEB 2010

**VISTOS:** El Art. 7° de la Ley 19.553 que regula el Incremento por Desempeño Colectivo; el Art. 1° Transitorio de la Ley 20.212 que modifica las leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 del 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo; la Resolución Exenta N° 1348 de fecha 28/11/2008 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Servicio Administrativo del Gobierno regional de Arica y Parinacota para su ejecución el año 2008; la Resolución Exenta N° 210 de fecha 18/02/2009 que aprueba modificación Convenio de desempeño del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota para el pago del incremento por Desempeño Colectivo; el Decreto Exento N°1205 de fecha 09/03/2009 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde señala grado de cumplimiento global y porcentaje de incremento por Desempeño Institucional del año 2009 que corresponde recibir a los Gobiernos Regionales; la Ley 20.314 Presupuesto del Sector Público para el año 2009 y la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- **CERTIFICASE** que los Equipos de Trabajo establecidos en el Convenio Desempeño Colectivo año 2009, aprobados por Resolución Exenta N°1348/09 y sus modificaciones, fueron revisados y certificados por la Auditora del Servicio y, la Asociación de Funcionarios tomó conocimiento de los siguientes porcentajes de sus metas comprometidas:

EQUIPO DE TRABAJO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Nº1: DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	100%
Nº3: DIVISION DE PLANIFICACIÓN	85%
Nº 4: DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION	75%

El equipo N° 2 debe ser certificado por la Auditora del Ministerio del Interior de acuerdo a la norma vigente, debido que lo compone la Auditora del Servicio.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



LUIS ROCAFULL LOPEZ

INTENDENTE GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

AVC/SCC

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Gobierno Regional de Arica y Parinacota
- 2.- Contraloría Regional
- 3.- Recursos Humanos
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- Auditoría